



QUILMES, 16 ENE 2013

VISTO el expediente N° 827-0063/13, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe en la Cumbre Académica ALC-UE, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, los días 22 y 23 de enero de 2013.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, combustible y peajes.

Que a fs. 10 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quien suscribe, a fin de representar a esta Casa de Altos Estudios en la Cumbre Académica ALC-UE, evento que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile los días 22 y 23 de enero de 2013, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 7.154,19), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 1.445,00), debiéndose contemplar además los gastos

bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de gastos por combustible y peajes a favor de quien suscribe, por un total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 18/2013, obrante a fs. 10, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 0 2 6



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Marlo E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes